

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ZAMORA**

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE
ZAMORA**

Celebrada el día **13 de enero de 2025**

En la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las **17h30** del día **13 de enero de 2025**, en el **Salón del Pueblo del GAD Cantonal de Zamora**, con la presencia de: Ing. Darwin Hidalgo, José Clemente Zapata, Tnlgo. William Vinueza, Arq. Bladimir Rosales, Arq. Robynn Santín Pérez, Lic. José Villavicencio integrantes del **Consejo de Planificación Cantonal de Zamora** y del **equipo consultor**, señores Ing. Pablo Cisneros, Arq. Byron Bassantes, Arq. María José Rodríguez Torres e Ing. Wilson Reinoso, se da inicio a la sesión del Consejo de Planificación, para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO**: Constatación de Quórum; **PUNTO DOS**: Instalación de la Sesión; **PUNTO TRES**: Desarrollo de la Sesión; **PUNTO CUATRO**: Resolución de conformidad del Consejo de Planificación; **PUNTO CINCO**: Clausura. Preside la sesión el Arq. Robynn Santín Pérez, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, como delegado del señor alcalde y presidente del Consejo, quien solicita por Secretaría del Consejo que para esta sesión actuará el abogado Juan Carlos González, Secretario General de la institución, mismo que inicia la sesión con la verificación del quórum reglamentario: **PUNTO UNO. CONSTATACIÓN DE QUÓRUM, la Secretaria**, constata la presencia de los siguientes integrantes del Consejo de Planificación: **Ing. Darwin Hidalgo; Sr. José Clemente Zapata; Tnlgo. William Vinueza; Arq. Robbyn Santín Pérez; Arq. Bladimir Rosales Vega; Lic. José Villavicencio**. Además, asisten los integrantes del equipo consultor: **Arq. María José Rodríguez** (Técnico Consultoría); **Ing. Wilson Reinoso** (Técnico Consultoría); **Ing. Pablo Cisneros** (Técnico Consultoría); **Arq. Byron Bassantes** (Técnico Consultoría); y, Al encontrarse presentes **seis de diez** integrantes, se confirma la existencia del quórum reglamentario, para iniciar la presente sesión. **PUNTO DOS: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**: por secretaría se le otorga la palabra al señor Arq. Robynn Santín Pérez, quien en nombre del alcalde saluda a los presentes y manifiesta que esta reunión es de singular importancia debido a que hoy se conocerá los pormenores relacionados con la actualización del PDOT y PUGS, herramientas de planificación muy importantes para el quehacer del GAD municipal de Zamora tanto en sus competencias y funciones. De esta manera el delegado del presidente declara formalmente instalada la sesión y solicita continuar con el orden del día propuesto: **PUNTO TRES: Socialización de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del Cantón Zamora**. Inicia la exposición el técnico de la consultora Ing. Pablo Cisneros, y se informa a los asistentes que mediante el oficio No. GADMZ-ACZ-006-2025, se convocó a la presente sesión con el objetivo de revisar y validar las modificaciones realizadas al **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS)** de Zamora. Realizado este primer paso se hace conocer los pormenores que se tomaron en cuenta para dicha actualización en cuanto al contenido del PDOT y PUGS, para lo que el expositor explica que el documento del PDOT se lo ha elaborado (actualizado), basados en los contenidos mínimos de la Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, dicha Guía tiene por objeto orientar la gestión de gobiernos autónomos descentralizados (GAD) de los niveles de gobierno provincial, cantonal, parroquial rural y del régimen especial de Galápagos, en su proceso de formulación/actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Entonces se concluye que la actualización fue elaborada tomando como referencia el marco legal de Ecuador, definido en los siguientes cuerpos normativos que rigen el Régimen de Desarrollo del Ecuador y sus GAD's. De igual manera se inicia un proceso de discusión y validación de los ajustes realizados en el PDOT y PUGS, a lo que los asistentes asienten la veracidad de los hechos presentados por la Consultora. De parte del Consejo y específicamente de los representantes de la ciudadanía, manifiestan que si se ha tomado en cuenta todo lo relacionados con los problemas ambientales que afronta el cantón y provincia

en relación a la minería y a la producción del suelo que como se sabe Zamora es un cantón agropecuario y que existen varias formas de producción primaria. Se procede a explicar de parte de la Consultora que los problemas de minería de materiales metálicos están regulados por el ARCOM, y que es el Estado quien regula los procedimientos para los permisos de explotación, en cuanto al municipio a través de esta actualización se ha hecho una propuesta que deberá ser conocido por ustedes y que se apruebe por el Consejo. Los técnicos consultores presentan un análisis comparativo entre la versión inicial del PDOT (octubre 2024) y la versión final, resaltando las mejoras introducidas en la claridad del documento, planificación territorial y articulación sectorial. Se destaca la incorporación de estrategias concretas, mecanismos de monitoreo y ajustes en la gestión pública para fortalecer la transparencia y eficiencia administrativa. Se expone una **tabla comparativa** con los principales cambios, entre los que se incluyen:

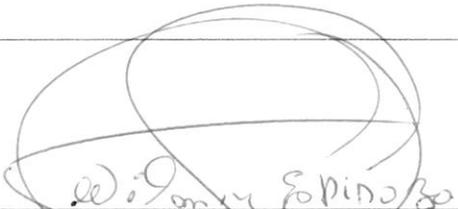
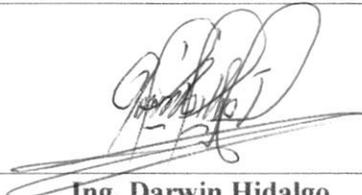
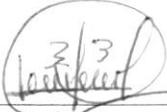
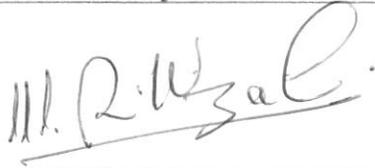
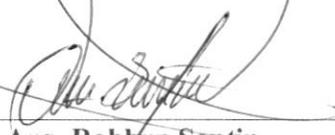
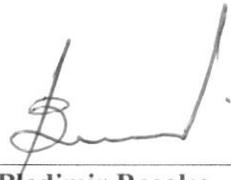
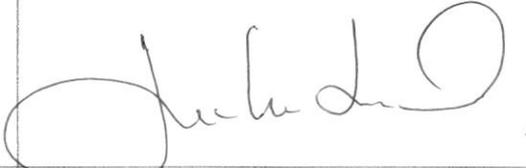
- **Visión de desarrollo:** Se incorpora la modernización de la gestión pública.
- **Desafíos de largo plazo:** Reorganización de prioridades.
- **Subclasificación del Suelo:** Mayor precisión en la identificación de áreas clave con mapas detallados.
- **Estrategias de Conservación Ambiental:** Inclusión de estrategias específicas para mitigación del cambio climático.
- **Seguridad Ciudadana y Participación:** Se establecen programas de monitoreo y control.
- **Infraestructura y Servicios Públicos:** Se detallan planes de inversión en infraestructura.
- **Turismo y Desarrollo Económico:** Se integran programas de agroturismo y turismo comunitario.
- **Modernización de la Gestión Pública:** Implementación de trámites digitales y capacitación del personal.
- **Plan de Acción y Seguimiento:** Se establecen indicadores de gestión y un sistema de monitoreo.

Además, en la socialización de la actualización del **Plan de Uso y Gestión del Suelo de Zamora (PUGS)**, se presentan cambios alineados con los instrumentos de planificación nacional y se destacan las siguientes actualizaciones dentro del documento y conforme la metodología:

- Diagnóstico de la estructura urbana-rural del cantón.
- Clasificación y subclasificación del suelo en función de criterios ambientales y de consolidación urbana.
- Priorización de la regularización de asentamientos humanos.
- Fortalecimiento de la protección ante riesgos naturales y sanitarios.
- Ampliación de servicios básicos con principios de equidad y eficiencia.
- Implementación de equipamientos en salud y educación.

Tras la exposición y una vez agotados los temas de los dos documentos, los integrantes del consejo participan en la discusión de los ajustes realizados, resaltando la importancia de garantizar una planificación acorde a las necesidades del cantón. Que deben tomar en cuenta varios aspectos como la población, los servicios básicos, la educación y la salud, que en Zamora existen muchos problemas que deben ser recogidos en este tipo de documentos. Sin mas que tratar el presidente a través de secretaría solicita se continúe con el orden del día respectivo, a lo que el secretario Ad-hoc, manifiesta: **PUNTO CUATRO:** Resolución de conformidad del consejo de planificación: en este punto y una vez resultas las inquietudes por parte de los integrantes del consejo de planificación por decisión de la mayoría presente y en unidad de acto el Consejo de Planificación Cantonal de Zamora resuelve: 1.- **Validar y aprobar** las modificaciones introducidas en la versión final del **PDOT y PUGS Zamora**. 2.- **Disponer la incorporación de observaciones finales** y la entrega del documento definitivo. 3.- **Remitir el presente acuerdo al Consejo Municipal** para su conocimiento y aprobación formal. **PUNTO CINCO:** Clausura: una vez agotados todos puntos del orden por el cual fueron convocados los integrantes del consejo de planificación el delegado del **presidente** da por finalizada la sesión, siendo las **21h00**. Para constancia de lo actuado firman los asistentes:

Dado y firmado al día 13 de enero de 2025.

 Presidente (E) del Consejo de Planificación	 Ing. Darwin Hidalgo Consejero
 Sr. José Clemente Zapata Consejero	 Tnlgo. William Vinuesa Consejero
 Arq. Roblyn Santín Consejero	 Arq. Bladimir Rosales Consejero
 Lic. José Villavicencio Consejero	 Abg. Gissela Mileth Andrade Carrión Secretaria AD-HOC

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

NÚMERO 01-GADZ-2025

**RESOLUCIÓN FAVORABLE SOBRE LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS
DE DESARROLLO CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN ZAMORA 2023-
2027**

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, en adelante Constitución, establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución establece que, *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 238, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 241, dispone que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 55, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial;

Que, el Art. 300 del COOTAD, expresa: *"Regulación de los consejos de planificación: Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente."*

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) establece que el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado debe participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que, el Art. 7 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establece el proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; en el numeral 4 señala que debe haber conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.

Que, mediante Oficio Circular No. 037-SG-GADMZ-2025, de fecha **8 de enero de 2025**, se convocó a los miembros del Consejo de Planificación del GAD Municipal de Zamora a una sesión.

Que, con Acta No. **003-2025**, se detalla el desarrollo de la sesión con el objetivo de someter a aprobación la propuesta de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) **2023-2027** y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón **Zamora**.

Que, la referida sesión se llevó a cabo el día **13 de enero de 2025**, a las **17h30**, en el **Salón del Pueblo del GAD Cantonal de Zamora**, contando con la asistencia de los miembros del Consejo de Planificación. Durante el desarrollo de la misma, el **Ing. Darwin Hidalgo** solicitó el uso de la palabra y, al no haber otras observaciones sobre la información proporcionada por los consultores, formuló la moción para que el Consejo aprobara los productos obtenidos en la Contratación del Estudio y Actualización del PDOT y del PUGS.

Que, la moción presentada por el **Ing. Darwin Hidalgo** fue respaldada de forma unánime por los miembros presentes, incluyendo el **Sr. José Clemente Zapata**, quien manifestó que el proceso debía continuar de acuerdo con las solemnidades legales, expresando su apoyo a la moción. Se realizó la votación correspondiente sobre la moción única presentada, obteniendo seis (6) votos a favor, sin votos en contra y sin ausencias, de parte del **Ing. Darwin Hidalgo, Sr. José Clemente Zapata, Tnlgo. William Vinueza, Arq. Robbyn Santin, Arq. Bladimir Rosales y Lic. José Villavicencio**, con lo cual la moción fue aprobada por unanimidad.

Que, es necesario contar con la resolución favorable del Consejo Cantonal de Planificación para continuar con el proceso de aprobación del **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)** del cantón Zamora **2023-2027** ante el Concejo Municipal del cantón Zamora.

Por lo tanto, el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora, en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo 7 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; y, el artículo 16 de la ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Municipal de Zamora..

RESUELVE

Artículo 1.- Dar por conocida la propuesta de actualización del **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)**, instrumento de planificación que establece los lineamientos estratégicos para el desarrollo social, económico y ambiental del cantón

Zamora durante el período **2023-2027**, y la propuesta de actualización del **Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)**, herramienta técnica que define la organización y regulación del territorio en función de su vocación y potencialidad, con los cuales se actualiza el **PDOT 2023-2027** y el **PUGS 2020-2032**.

Artículo 2.- Aprobar las **Prioridades Estratégicas de Desarrollo** contenidas en el PDOT; para ello, el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Zamora aprueba favorablemente las prioridades estratégicas de desarrollo establecidas en el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-2027**, con el objetivo de garantizar un crecimiento sostenible, equitativo y en armonía con el medio ambiente.

Artículo 3.- Remisión al Concejo Municipal: Remítase la presente resolución favorable al **Concejo Municipal del cantón Zamora** para que continúe con el proceso de aprobación del **PDOT 2023-2027** y del **PUGS 2020-2032**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

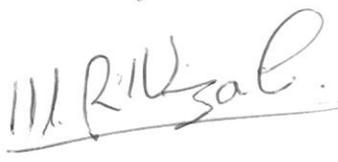
Artículo 4.- Publicidad de la Resolución: La presente resolución será publicada en la **página web del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zamora** y en las dependencias municipales correspondientes, para conocimiento público.

Dado y firmado en el **Salón del Pueblo del GAD Cantonal de Zamora**, a los **13 días del mes de enero del año 2025**.

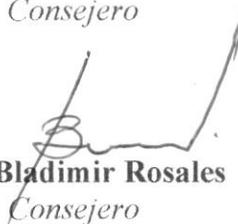

Arq. Robbyn Santín Pérez
Delegado del Presidente del Consejo de Planificación del cantón Zamora


Ing. Darwin Hidalgo
Consejero


Sr. José Clemente Zapata
Consejero


Tnlgo. William Vinueza
Consejero


Arq. Robbyn Santin
Consejero


Arq. Bladimir Rosales
Consejero


Lic. José Villavicencio
Consejero


Dr. Víctor Castillo Loyola
Consejero

Razón: Siento como tal que la **Resolución Favorable sobre las Prioridades Estratégicas de Desarrollo** contenidas en el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Zamora 2023-2027**, que antecede, fue emitida y

suscrita por el **Arq. Robynn Santín Pérez**, delegado del Presidente del Consejo de Planificación. Es dado y firmado a los **13 días del mes de enero de 2025**.

LO CERTIFICO.



Abg. Gissela Mileth Andrade Carrión
**SECRETARIO (Ad-Hoc) DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**